



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

08 SEP 2023

Proceso N° 2022-00198

De conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se corrige el numeral 3 del auto calendado el 28 de agosto de 2023 (fl. 49), el cual quedará así:

"(...) 3. Téngase en cuenta en el orden de llegada, para los correspondientes efectos legales, el embargo de derechos litigiosos comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Tunja (fl. 43 al 48). Por Secretaría acúsesse recibo e infórmese sobre la suspensión del proceso ordenada en el numeral anterior."

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

JC

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.
<i>El anterior auto se Notifico por Estado</i> <i>No. 056</i>	<i>Fecha 11 SEP 2023</i>
<i>1.0 Secretario(a)</i>	

